

CM/925

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 26 JUL. 2024

VISTO: la renuncia presentada por el señor Diego Labat como Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay;

RESULTANDO: que el mismo fue designado en el Directorio del Banco Central del Uruguay, en calidad de Presidente, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.670 de 20 de julio de 2010;

2020-2-1-202279

1925



Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Diego Labat como Presidente del Directorio del Banco Central del Uruguay a partir del 26 de julio de 2024.
- 2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.
- 3°.- Comuníquese, etc.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]